

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CP RANCAGUA
REGIÓN DEL LIBERTADOR
BERNARDO O'HIGGINS

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	13
6.	Seguridad	15
7.	Régimen interno	16
8.	Disciplina y sanciones	18
9.	Relación con el mundo exterior	20
10.	Derecho a la vida	22
11.	Derecho a la integridad personal	22
12.	Derecho a la salud	24
13.	Derecho a petición y reclamos	25
14.	Programas de reinserción	26
15.	Recomendaciones	31

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CP Rancagua	
Sistema de administración		Concesionado	
Comuna, Región		Rancagua, VI Región	
Año de inauguración		2005	
Seguridad		Alta	
Fecha de visita		Día 1: Martes 08 de julio de 2014 Día 2: Miércoles 12 de noviembre de 2014	
Hora inicio visita	Día 1: 10:00 horas	Hora término visita	Día 1: 17:30 horas
	Día 2: 10:00 horas		Día 2: 17:30 horas

2. Población y capacidad

El Complejo Penitenciario (CP) Rancagua es una unidad penitenciaria de alta seguridad concesionada, organizada en base a agrupaciones de módulos. El penal alberga a distintas poblaciones: varones condenados e imputados, mujeres condenadas e imputadas, y población en módulos especiales.

2.1. Total población penal

El total de la población penal a diciembre de 2014 asciende a 2.075 internos/as. Considerando que la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería es de 2.365 personas, este recinto posee una tasa de ocupación del 87,7%.¹

De acuerdo a las estadísticas entregadas por Gendarmería, a diciembre de 2014 había 530 internos/as con compromiso delictual bajo, 1.158 con compromiso delictual mediano, y 349 con alto compromiso delictual.

1. El total de población a la fecha de visita asciende a 2.009 internos/as. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile (2.365), este recinto penal posee una tasa de ocupación de 84.9%. De 2.009 internos/as, 1.572 son condenados/as (1.481 hombres y 91 mujeres), y 437 son imputados/as (400 hombres y 37 mujeres). Además, había 38 usuarios en el exterior: 31 con permisos de salida controlada al medio libre y 7 con arresto nocturno.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ²		Población total a la fecha		N° de internos/as según compromiso delictual ^{3,4}	
Condenados	-	Condenados	1.476	Alto	349
Imputados	-	Imputados	427	Medio	1.158
Total	1.760	Total	1.903	Bajo	530

Fuente: Gendarmería de Chile

2.3. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	110	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	62	Medio	-
Total	605	Total	172	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

2. La información no distingue entre Condenados e Imputados.

3. La información no distingue por sexo.

4. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 43 internos/as. A pesar de esta información, las cifras totales de población y n° de internos/as según compromiso delictual, facilitados por Gendarmería, no coinciden.

3. Personal

Como se observa en las siguientes tablas, la proporción de internos/as por personal uniformado (130) es de 1,7 internos/as por cada uniformado/a. Respecto al personal civil (8), existen 26,9 internos/as por cada funcionario/a civil.

Las estadísticas enviadas señalan que dos funcionarias en el año 2013 tomaron un curso e-learning para monitores/as en derechos humanos. Además, en el año 2014 una funcionaria participó en una jornada regional de derechos humanos. Aunque no se especifica si se abordaron temas sobre prevención de malos tratos y tortura, de todas formas esto constituye un avance en cuanto a capacitación.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	22	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	263	Dentistas	-	Asistencia religiosa	-
Total	285	Enfermeros/as ⁵	-	Sociólogos/as	1
		Paramédicos/as ⁶	-	Profesores/as escuela	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	2	Otros	3
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	2		
		Kinesiólogos/as	-	Total	8

Fuente: Gendarmería de Chile

En la unidad penal trabajan 285 personas uniformadas, mientras que 8 funcionarios/as componen el personal civil. Entonces, la tasa de internos por personal uniformado es de 7,3 internos/as por uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 259,3 internos/as por cada funcionario/a civil⁷.

5. Comprende enfermeros/as y técnicos/as en enfermería de ser el caso.

6. Corresponde a paramédicos/as y técnicos paramédicos/as según sea el caso.

7. Según lo informado durante la visita, la dotación de personal uniformado era de 325 personas. De ellos, 25 se encontraban en cometido y uno suspendido. El resto se divide en Planta I, con 21 oficiales penitenciarios, Planta II, con 266 suboficiales y gendarmes, y Planta III, con 12 profesionales, técnicos y administrativos.

Dentro del personal civil considerado en la categoría "otros", se encuentra un/a nutricionista. Además, Gendarmería informa de la existencia de una persona que cumple funciones de asistencia religiosa, la cual no fue incluida en la estadística de personal civil.

4. Infraestructura y equipamiento

El Complejo posee 36 módulos distribuidos en agrupaciones modulares: 3 módulos corresponden a población femenina (1 de ellos para mujeres con hijos lactantes), 5 a población imputada masculina, 5 módulos para población especial (discapacitados físicos, diversidad sexual, personas con VIH-SIDA, discapacitados mentales, comunidad terapéutica), 1 módulo con celdas de aislamiento y los restantes (22) corresponden a condenados hombres.

Existen celdas individuales y colectivas.

Los módulos cuentan con red eléctrica y agua potable. Solo había agua caliente en los módulos 87, 93, 96 y en algunas habitaciones de la comunidad terapéutica.

Cada módulo tiene espacios comunes en la primera planta (patio, baños, comedor y talleres artesanales en algunos). En la primera planta se encuentra también la avanzada de Guardia, reposteros para la distribución de la alimentación y *box* para atención de salud. Asimismo, existe un área común donde se ejecutan las actividades diarias, con salas, baños, zona de peluquería y *box* de atención profesional. En la segunda y tercera planta se ubican las celdas.

Por otra parte, la zona interna del Complejo cuenta con 6 galpones industriales para la instalación de empresas, una unidad de salud, una central de alimentación, un gimnasio, una biblioteca, un área destinada a visitas íntimas y otra para dependencias administrativas (Guardia Interna, Estadística, Clasificación, Reinserción Social).

Los módulos que albergan a imputados son en total cinco, segregados por compromiso delictual o condición del delito (por ejemplo, por delitos sexuales, ubicados en un módulo aparte para evitar agresiones del resto de los internos). Existe un módulo de imputados de bajo compromiso delictual donde están los extranjeros, los primerizos y los internos que tienen pocas visitas.

En los módulos de condenados los internos son clasificados según su conducta en las agrupaciones. La agrupación de los módulos 31 al 34, por ejemplo, alberga a los de peor conducta. La agrupación de los módulos 81 al 84, en tanto, alberga a internos de buena conducta, donde existen talleres de trabajo implementados.

Dentro del recinto se encuentra la agrupación unidad especial y terapéutica, la que alberga a módulos especiales para internos que presentan ciertas características o necesidades especiales, y a la comunidad terapéutica o módulo de rehabilitación de consumo de drogas. Esta agrupación está conformada por el módulo 94 para internos homosexuales, travestis y transgénero; el módulo 93 para internos portadores de VIH-SIDA; el módulo 96 para internos con alguna discapacidad física; el módulo 95 para internos con discapacidades mentales. Dentro de esta agrupación se encuentran dos módulos de aislamiento: el 91 para hombres, y el módulo 92 para mujeres, con una capacidad de 20 plazas cada uno.

Si bien no hay módulos destinados a albergar exclusivamente a población penal trabajadora, tanto en el módulo APAC (comunidad evangélica *Amar al Preso es Amar a Cristo*), de reciente creación, como en los módulos que albergan a población de buena conducta, hay talleres laborales habilitados.

Hay 3 módulos de mujeres, donde imputadas y condenadas comparten un mismo espacio: el primero está destinado a imputadas y condenadas de buena conducta; el segundo recibe a mujeres imputadas y condenadas de mala conducta; el tercero a embarazadas y madres lactantes (en este último módulo había 14 mujeres al momento de la visita del equipo de observadores).

El penal no cuenta con sección para jóvenes, tampoco con un módulo destinado exclusivamente a internos/as en tránsito, ni módulo para internos/as con medidas de protección, que son derivados a los módulos de buena conducta (módulos de bajo compromiso delictual, denominado "los 80").

El recinto penal cuenta con una iglesia ecuménica cerca del gimnasio, cuya única desventaja es ser un espacio parcialmente abierto, por lo que no puede utilizarse en períodos de lluvia o mal clima. En el módulo APAC o de internos evangélicos existe un espacio abierto y techado que funciona como iglesia, donde se hacen servicios todos los días.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Las agrupaciones son conjuntos de cuatro módulos comunicados entre sí por pasillos y bajo el mando de un jefe de agrupación. Los módulos son construcciones de tres pisos con un patio propio. En general se encontraban en buen estado de conservación, salvo la agrupación denominada "los treinta", que alberga a internos de mala conducta, en que se observó un mayor desgaste de la infraestructura, en especial los baños comunes. No obstante, se apreciaron condiciones de habitabilidad muy superiores a las de un penal público.

Si bien en el informe del año 2012 se consignó que la mayoría de las habitaciones contaba con una cama de cemento empotrada, por cuanto eran individuales, al momento de la visita la mayoría de las celdas eran compartidas y las camas consistían en camarotes de fierro.

En general las celdas tenían buena luminosidad y ventilación. En varias había instalaciones eléctricas precarias e incluso peligrosas, efectuadas por los propios internos para la conexión de aparatos eléctricos, tales como televisores, hervidores de agua y radios. En la agrupación denominada “los treinta”, esto es, los 4 módulos de alta seguridad del penal, se observó a uno de los internos portando un hervidor de agua artesanal, el que fue requisado por los funcionarios que guiaban la visita.

Las celdas se mantenían bastante limpias, y a pesar que las labores de limpieza corresponden a la concesionaria, los internos indicaron que se hacían cargo de la limpieza de sus celdas con productos proporcionados por Gendarmería y/o adquiridos por sus propios medios. En general las celdas se mantenían bastante ordenadas, había receptáculos de basura en todos los pasillos y no se apreciaron plagas de ningún tipo.

La sección de mujeres (módulos 81 y 82) presenta similares características a las ya descritas, apreciándose más orden y dedicación en decorar las celdas. El módulo de mujeres embarazadas y lactantes destacó por su orden, limpieza e infraestructura, por cuanto contaba con celdas bastante amplias con espacio para cuna y tina para bebés. Asimismo, el módulo cuenta con un taller para la distracción de los/las niños/as. El de la comunidad terapéutica tiene la misma estructura que los módulos de hombres, sección de mujeres y módulos especiales, siendo bastante más pequeño: menos de la mitad del tamaño de un módulo tradicional. Las celdas son del mismo tamaño, pero tratándose del módulo 93 (para internos portadores de VIH-SIDA) hay cuatro celdas inutilizables por cuanto no disponen de agua ni luz.

Se destaca como un aspecto a solucionar el estado de las instalaciones eléctricas.

4.2. Baños

En los módulos de varones cada celda posee lavamanos, ducha y un inodoro con agua potable disponible las 24 horas. En general la infraestructura de los baños se encuentra en buen estado y sus artefactos funcionan correctamente. Los baños de las celdas se apreciaban en buen estado y había artículos de limpieza a la vista.

Durante el día los internos pueden utilizar los baños comunes ubicados en los patios, los que constan de cuatro inodoros, cuatro lavamanos y dos duchas sin cortinas. Al igual que los baños de las celdas, cuentan con agua potable las 24 horas y se encuentran en buen estado, salvo algunos baños ubicados en los patios de internos condenados que estaban tapados y con fugas de agua.

Los baños de mujeres y los correspondientes a la población especial se encontraban funcionando y en buen estado de conservación, con similares características a las descritas, diferenciándose en el menor tamaño de los baños comunes de la población especial.

No hay disponibilidad de agua caliente salvo en el sector para visitas íntimas, en los módulos de mujeres embarazadas y lactantes, y en los módulos especiales 93 y 96.

Se sugiere como aspecto a mejorar, la privacidad de las duchas en los baños comunes, las que no tienen puertas ni cortinas. Asimismo, una mejor mantención de los baños comunes que presentaban desperfectos.

Si bien los baños de las celdas carecen de separación, en la sección de mujeres las reclusas se han preocupado de cubrirlos con una cortina.

4.3. Cocina y comedores

Existe una cocina central encargada de elaborar las comidas de todo el recinto, de abastecer el casino de funcionarios/as y los distintos módulos, excepto el módulo de embarazadas y lactantes que tiene cocina propia a cargo de una interna.

La cocina se encuentra bien equipada, con cámaras de frío, bodegas y áreas para las distintas preparaciones (cocina caliente, ensaladas, alimentos especiales, pre elaborada), junto con áreas de recepción y lavado. Se efectúa desinfección 3 a 4 veces al día, y ello es notorio por cuanto se aprecia a simple vista una dependencia limpia y libre de malos olores.

Destacan la infraestructura y el diseño, que busca disminuir la contaminación cruzada de alimentos, y además el aseo y desinfecciones periódicas.

4.4. Lavandería

El recinto cuenta con una lavandería a cargo de personal de la concesionaria que permite a los/as internos/as enviar sus ropas de uso personal y de cama al lavado semanal, con un máximo de cinco kilos por semana.

En el informe del año 2012 se consigna que algunos/as internos/as preferían lavar sus ropas en sus propias celdas debido al temor de extravío o deterioro de estas en la lavandería.

En la visita efectuada no se recibieron reclamos de ese tipo, sin perjuicio de lo cual parece recomendable aumentar el máximo de kilos a lavar por semana, pensando que el máximo fijado incluye la ropa de cama, toallas y ropa propia.

Durante la visita efectuada en noviembre, las reclusas manifestaron que no era posible enviar ropa delicada a la lavandería central, razón por la cual solían enviar solo sábanas y toallas.

4.5. Patios

Al igual que lo consignado en el informe del año 2012, cada módulo posee un patio que hace las veces de multicancha, a excepción de los patios de los módulos 91 a 96 que son más pequeños.

Los patios están pavimentados por completo y si bien se aprecian limpios y en buen estado, proveen de escasa sombra y/o protección, lo que deja a los/as internos/as expuestos a los fenómenos climáticos. En la sección de mujeres esta situación ha sido subsanada cubriendo partes del patio con mantas o cualquier material que proporcione sombra, pero aun así las internas entrevistadas manifiestan que no pueden hacer deporte en el verano por el exceso de sol.

4.6. Gimnasio y multicanchas

El penal posee un gimnasio de tamaño adecuado en relación al número de internos/as, el que cuenta con arcos de fútbol, canasta de baloncesto, graderías, camarines, baños y una sala anexa donde guardan los implementos de deporte y recreación, como caballete y mesa de ping pong.

4.7. Dependencias para visitas

Un aspecto a destacar dentro del penal son las dependencias para visitas, por cuanto cada agrupación modular tiene 2 salas de visitas de aproximadamente 400 m² cada una. Dichas salas cuentan con mesas y bancas plásticas, baños separados por sexo para visitas, y para internos/as. Todas las salas cuentan con cámaras de vigilancia y entrada separada para visitas e internos/as. El método de revisión es manual y tecnológico, este último incluye paletas, sillas y arcos detectores y hay televigilancia. En la entrada del recinto existen boxes especiales para revisión, que incluye revisión a niños/as.

Una de las agrupaciones está conformada por el módulo de máxima seguridad (número 2) y el módulo de imputados con buena conducta (número 1). Según lo indicado por el funcionario a cargo de la agrupación, "lo mejor de los módulos 11, 12, 13 y 14 [de imputados, colindante a esta agrupación], viene al módulo 1". Tratándose del módulo de máxima seguridad y de imputados de muy buena conducta, las visitas se efectúan en 10 locutorios.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

El penal cuenta con 57 habitaciones destinadas a visitas íntimas, todas con cama de plaza y media, y baño con agua caliente. El baño consta de una ducha, un inodoro y lavamanos.

La luz eléctrica se habilita cuando se utilizan las habitaciones (los días viernes). La habitación se mantiene aseada, posee un basurero y sus medidas son 2,70 metros de ancho por 4,20 de largo. Según lo manifestado por Gendarmería, por razones higiénicas los/as internos/as llevan sus sábanas y ropa de cama.

El acceso a las visitas íntimas, según lo informado por el Jefe de la unidad, habría mejorado en relación con la visita del año 2012, pero las cifras de acceso siguen siendo bajas, ya que, a pesar de existir 57 habitaciones, se utilizan solo los días viernes, lo que fue motivo de múltiples reclamos por parte de internos/as durante las visitas efectuadas al penal.

4.9. Dependencias de tránsito

A diferencia de lo reseñado en el informe del año 2012, las dependencias de tránsito ya no se encuentran en el módulo 91, actual módulo para internos castigados (varones), sino que están en un módulo de mediano compromiso delictual pero se indica que no como tales. Las camas son de cemento, y los/as internos/as que están en dicha situación tienen mayores restricciones que el resto de la población penal.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

A diferencia de lo observado en el Informe año 2012, en la actualidad son dos los módulos destinados a castigo: el módulo 91 para varones y el 92 para mujeres, cada uno con una capacidad de 20 celdas. Cada módulo tiene un patio de cemento, aunque más pequeño que los patios del resto de los módulos, es de un tamaño adecuado.

Las celdas tienen una cama empotrada y cuando son ocupadas por más personas (es lo habitual), se disponen colchones en el suelo. Al momento de la visita había 3 internos varones castigados en una sola celda.

Las celdas tienen luminosidad natural y ventilación adecuada, junto con luz eléctrica en las noches. Tienen lavamanos, inodoro y ducha, que permite el aseo diario.

Las personas castigadas gozan de cuatro horas de patio y se les respeta el derecho a ser visitados/as por sus familiares. Estos son visitados/as por el Jefe de la unidad y el médico, además del paramédico que visita a diario.

Los internos entrevistados manifestaron no tener privaciones sensoriales, salvo uno de ellos que señaló perder la noción de los días. Concordaron en que sus necesidades básicas son satisfechas. Manifestaron no tener actividades en las horas de desencierro, tiempo que dedicaban principalmente a caminar por el patio.

Cabe mencionar que un interno estaba cumpliendo esta medida disciplinaria por porte de celular.

5. Alimentación

Un nutricionista elabora un menú mensual variado, que incluye dietas especiales para pacientes crónicos, diabéticos e hipertensos, lactantes e internos hospitalizados. La elaboración de comida es diaria, destinada a ser consumida en el momento.

A diferencia de los penales públicos, se entregan tres comidas al día (no está contemplada la colación) y las porciones son estandarizadas. Ello es objeto de reclamos por parte de funcionarios/as y de internos/as, tanto respecto a cantidad como a calidad de la comida. Por ejemplo, los panes que reciben al desayuno contienen una cantidad mínima de acompañamiento, sea huevo, jamón u otro. Tratándose de las comidas principales, cuando contienen pescado éste tendría un fuerte olor, lo que hace presumir que no está en buen estado. Además se señala que la comida llega fría.

En la visita, (noviembre 2015), se observó la sección de mujeres durante la hora de almuerzo y se pudo apreciar que la comida correspondiente a dieta liviana del día consistía en arroz con un guiso de pescado, sopa, y de postre una manzana. Según señaló una interna que la recibió, ella no puede consumir manzanas crudas y solo en algunas ocasiones le dan comida de dieta, por lo que la mayoría de las veces debe comer lo mismo que las demás internas.

La mayoría de las internas del módulo visitado (81) refirieron que deben comprar comida en el economato o pedirle a sus visitas que ingresen alimentos, por cuanto la comida que les entregan en la unidad penal es de mala calidad. Asimismo, manifestaron que no es posible ingresar leche, bebidas ni chocolate, los que serían vendidos en el economato a un precio superior al de mercado.

El módulo 48 fue visitado después de la hora de almuerzo y se pudo apreciar que muchos internos habían dejado la comida en las bandejas. Las quejas respecto a la mala calidad de la comida fueron reiteradas en la mayoría de los módulos visitados.

En los módulos de hombres visitados ambos días de visita, los internos reclamaban por la falta de una colación antes del encierro, la que sí es entregada en los penales públicos.

Algunos funcionarios/as entrevistados/as también se quejaron por la cantidad y calidad de las comidas. Las porciones son estandarizadas, por lo que tampoco es posible optar por comer solo ensaladas o repetirse uno de los platos. Según lo referido por uno de los funcionarios que guió la visita, ello les afecta en su dieta por cuanto consumen muchos productos del economato, principalmente en aquellas ocasiones en que la comida del penal está mal preparada.

En la cocina las labores son compartidas por personal de la concesionaria y por internos/as "mozos"

o "mozas", de acuerdo a un horario y turnos de trabajo. Internos/as denominados "reposteros" o "reposteras" están encargados/as de distribuir los alimentos en los distintos módulos.

En el primer piso de cada módulo hay comedores colectivos donde no es posible calentar la comida.

Los/las mozos/as trabajan de lunes a viernes durante 8 horas diarias. El promedio de pago mensual es de \$225.000 por 44 horas semanales de trabajo.

En cuanto al economato, hay tres en la unidad: dos están ubicados en la zona de desplazamiento de visitas y uno cerca del casino para funcionarios/as. Los/las internos/as no tienen acceso directo a los kioscos, pueden adquirir productos a través de "carritos repartidores" que pasan dos veces al día por los módulos. Se registraron denuncias en cuanto al sobreprecio de los productos y a que el economato vende precisamente los productos que no se pueden ingresar a través de las visitas. Los/las internos/as recordaban el precio de cigarrillos, bebidas y yerba mate. Se sugiere que los precios de los productos estén a la vista, tanto en los kioscos como en los carros repartidores.

6. Seguridad

La unidad cuenta con doble línea "corta fuego" en todo el perímetro y un espacio completo destinado al equipamiento de protección.

En el sector de guardia cada módulo dispone de extintores y red de abastecimiento de agua, pero esta última no se encuentra señalizada. Los extintores poseen una señalética clara y en buen estado, y son de fácil acceso.

A partir del año 2014 se reemplazaron los colchones de espuma por ignífugos, pero se desconoce el número exacto de éstos en la unidad.

En todos los pasillos de los módulos existen gabinetes de red húmeda. En los techos de los pasillos existen rociadores que se prenden ante la presencia de humo.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X (no hay en todas las celdas)	
Acceso vehículos de emergencia		X
Vehículo de emergencia		
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Observación del equipo INDH en visita al CP

7. Régimen interno

Desde la perspectiva de los funcionarios la relación entre internos es buena.

No obstante, existen problemas basados en las ciudades de origen de estos ya que los que provienen de la capital nacional no pueden estar agrupados con los originarios de la VI región o de Valparaíso, existiendo varias personas en calidad de auto aislados.

Algunos internos entrevistados manifestaron extrañar “la cana” (refiriéndose a los penales tradicionales, los penales públicos), donde según indican, tienen mayores posibilidades de socialización. Un interno entrevistado señaló que “uno pasa solo en las celdas, la única compañía es la televisión”. A diferencia de lo observado en penales tradicionales, los internos/as no se organizan en ‘carretas’.

En cuanto al horario de desencierro, según lo indicado por internos/as, este se cumple entre 08:30 y 17:00 horas, pudiendo utilizar el patio en esas horas. Algunos internos comentaron que la semana anterior a la visita, el desencierro se realizó aproximadamente una hora más tarde debido a un paro de funcionarios/as que se estaba efectuando en el penal.

En cuanto a segregación, existe una primera separación entre imputados y condenados. Tratándose de imputados, existen seis módulos donde se segregan por compromiso delictual o condición del delito (como se señaló antes, por ejemplo, por delitos sexuales, quienes están en un módulo aparte para evitar agresiones de los demás internos). Existe un módulo de imputados de bajo compromiso delictual donde están los internos extranjeros, los primerizos, y quienes tienen pocas visitas. Además, está la agrupación de condenados “unidad especial y terapéutica”, donde funciona un módulo de rehabilitación de drogas y módulos para internos con necesidades especiales.

El compromiso delictual de una persona interna se determina a su ingreso al penal –clasificándolo en compromiso delictual alto, mediano o bajo–, lo que provoca problemas debido a que esa condición puede variar durante su estadía en el penal, lo que no se reflejaría en su calificación. Ello implica que una persona que ingresó con un compromiso delictual alto, salga con el mismo grado de evaluación, a pesar de que la intervención realizada haya sido exitosa. Igualmente se considera la conducta para cambiar a los/las internos/as a módulos de menor compromiso. Según lo informado por el alcaide en la visita, a nivel nacional se está efectuando una reforma sobre esta materia, en virtud de la cual el riesgo penitenciario o compromiso delictual tendrá dos instancias de medición, al ingreso del interno o interna al penal, y a los 6 meses, reevaluar su calificación.

En el caso de las mujeres, se aprecia una actitud desafiante. La funcionaria encargada durante la visita refiere que “la única manera de guardar el orden es separarlas por conducta”, señalando que “en el módulo 82 [donde estarían las internas más conflictivas] son más jóvenes, por lo tanto, más revoltosas”. Resulta preocupante que no haya segregación entre imputadas y condenadas⁸.

Durante la visita algunos funcionarios uniformados solicitaron obtener mayor información e instructivos en derechos humanos, señalando su desconocimiento sobre el tipo de ejercicios de control de la población interna que son adecuados en los distintos procedimientos. Llama la atención dicha necesidad, considerando que el Jefe de la unidad (subrogante) mencionó que existen monitores de derechos humanos, los cuales estarían informando constantemente de estos temas y las buenas prácticas en la materia. De no ser así, se sugiere realizar una intervención. Por ejemplo, un oficial consultó si sería tortura “sentar en fila a un grupo de internos en el patio, para realizar un allanamiento”, asimismo manifestó su preocupación frente a ciertas prácticas de control de la población que pudiesen implicar tortura.

En las visitas se pudo constatar la existencia de prácticas tales como ‘pago al contado’ y la existencia de prácticas de corrupción donde los internos pagan lo que denominan “rescate” para no ser sancionados. También resulta relevante para el cuidado de la integridad física el problema de la falta de personal, que se grafica en la situación de las internas que no pueden usar el taller por motivos de seguridad, el cual permanece cerrado en lugar de poner a alguien a cargo.

A diferencia de lo observado en el Informe 2012, en que un grupo muy reducido de internos/as podía acceder a los talleres deportivos o de recreación, esta situación se ha subsanado en parte por la reprogramación de las actividades (que antes era anual) y por la intervención de Gendarmería. Sin perjuicio de lo expuesto, los talleres deportivos continúan siendo insuficientes para la población penal, y su acceso es más dificultoso para las mujeres y la población de módulos especiales. Con la dificultad agregada, en el caso de las internas si bien cuentan con un patio que hace las veces de multicancha, al no ser techado su utilización depende de las condiciones del tiempo.

Durante el año 2014 hubo 12 talleres deportivo-recreativos realizados entre los meses de enero y septiembre, con una duración de 10 meses. Además de las actividades formales, existen internos que voluntariamente desarrollan actividades deportivas en sus respectivos módulos. Asimismo, también se autoriza a internos que voluntariamente desean participar en los talleres antes mencionados, con la finalidad de completar los cupos originarios (25 por taller).

Dentro de este contexto existen como parte del Programa de Reinserción Social, actividades masivas dirigidas al 100% de la población penal condenada, las que son organizadas por la

8. De acuerdo a las visitas realizadas por el INDH posteriormente, se pudo constatar que durante el año 2016 se adoptaron medidas para la segregación de imputadas y condenadas.

Administración Penitenciaria, principalmente en meses de verano y en septiembre (como campeonatos de *baby* fútbol).

El gimnasio se ocupa según la programación establecida por el subprograma de Deporte, Recreación, Arte y Cultura (DRAC), del Servicio de Reinserción Social de Siges Chile S.A., pero Gendarmería organiza actividades para la población de diversidad sexual (LGTBI), por ejemplo, la cual está excluida del contrato de concesión, según información proporcionada por funcionarios de Gendarmería, y actividades complementarias para el resto de la población penal. En la actualidad el gimnasio se puede utilizar a diario durante el horario de desahorro.

8. Disciplina y sanciones

A continuación, de acuerdo a las estadísticas de la unidad penal, se consigna el número de infracciones durante el año 2014, con la información sobre tipo de conducta y cantidad de sanciones desagregada por sexo.

N° de faltas año 2014				Total de conductas registradas en el año 2014 ⁹			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	104	14	-	Muy buena	3.357	220	-
Menos graves	13	1	-	Buena	1.132	55	-
Leves	0	0	-	Regular	1.169	37	-
				Mala	660	52	-
				Pésima	789	108	-

Fuente: Gendarmería de Chile

9. Información correspondiente al bimestre septiembre/octubre.

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ¹⁰		
	H	M
a) Amonestación verbal	0	1
b) Anotación negativa en su ficha personal	0	0
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	0
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ¹¹	0	0
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	16	0
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	-
h) Revocación de permisos de salida	0	0
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ¹²	872	248
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	367	39
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

Según lo informado por Gendarmería durante la visita, entre julio y diciembre de 2013 se registraron 126 sanciones de internación en celda solitaria. En cambio, en la primera mitad del año 2014 se registraban 39 casos, con la particularidad de que todos los castigos se encontraban concentrados en el mes de junio de 2014.

En la visita se consultó el número de sanciones del artículo 81 durante los últimos 12 meses, y a pesar de insistir no se proporcionó la información solicitada, manifestando que era una estadística que no se mantiene en el penal.

10. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

12. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

9. Relación con el mundo exterior

Si bien no se recibieron denuncias respecto a imposibilidad de recibir visitas, hubo numerosos reclamos referidos a las restricciones existentes para el acceso a este derecho. Por ejemplo, la mayoría de los/las entrevistados/as señaló que era muy dificultoso “hacer conducta” para acceder a beneficios, y que las visitas se extendían solo por 4 horas a la semana, no por 6 horas como en otros penales. Este problema, entre otros, motivó una huelga en el módulo 48 la semana anterior a la visita, debido a que si el horario de ingreso era a las 14:00 horas, los funcionarios/as eran demasiado estrictos/as y no dejaban ingresar a quien llegara más tarde, lo que se habría subsanado con la intervención del Jefe de la unidad.

Funcionarios/as a cargo de la respectiva agrupación fiscalizan las visitas, cuya duración es de dos horas efectivas, por cuanto en la hora previa al inicio de la misma se efectúan las labores de registro para el ingreso.

Tratándose de los internos de máxima seguridad, se utiliza el locutorio todos los viernes, es decir, se mantiene contacto con él solo a través de un vidrio. No están habilitados los teléfonos para comunicarse, pero pueden conversar sin inconvenientes a través del vidrio. El último viernes de cada mes pueden tener una visita con contacto corporal, aunque pueden cambiar el día.

Tratándose de imputados de buena conducta, las visitas se desarrollan en el sector tanto interno como externo del locutorio, incluso en los pasillos cuando hay muchas personas.

El locutorio posee un baño para internos, uno para visitas mujeres y otro para visitas hombres, en el sector externo.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

En cuanto a beneficios otorgados a internos e internas a diciembre del año 2014, había 34 personas con permiso de salida diaria (salida controlada al medio libre), 26 personas con salida dominical y 19 personas con salida los fines de semana¹³.

13. Según información provista durante la visita, 28 personas (27 hombres y 1 mujer), cuentan con beneficio de salida diaria, mientras que se registra una postulación y una autorización en el último Consejo Técnico; 10 internos gozan de salida de fin de semana, y 26 personas (23 hombres y 3 mujeres), están utilizando el beneficio de salida dominical. En el último Consejo Técnico postularon 117 personas a salidas dominicales y 8 fueron aceptadas.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	33	18	21
Número de internos que postularon a beneficios de salida ¹⁴	47	-	968

Fuente: Gendarmería de Chile

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida	1	1	5
Número de internas que postularon a beneficios de salida ¹⁵	2	-	76

Fuente: Gendarmería de Chile

14. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

15. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

10. Derecho a la vida

Se trata de un penal que históricamente ha presentado una alta tasa de suicidios, siendo el año 2012 la tasa más alta a nivel nacional. Si bien las autoridades del penal al momento de la visita no poseían datos estadísticos al respecto, manifestaron que percibían una baja en esta cifra. Gendarmería lo reconoce como un aspecto preocupante, por lo que ha adoptado medidas al respecto, tales como un aumento de las actividades para la población penal y privilegiar el uso compartido de las celdas, en especial de las celdas de castigo. Sin perjuicio de lo expuesto, no se ha adoptado ninguna medida de salud específica para abordar esta situación.

Las estadísticas entregadas por gendarmería, indican que el año 2014 hubo un interno que vio afectado su derecho a la vida.

11. Derecho a la integridad personal

No se observaron situaciones de malos tratos entre los internos, pero sí denuncias respecto al uso excesivo de la fuerza durante los allanamientos; además, tratándose de la sección de mujeres, las internas denunciaron que éstos eran efectuados por funcionarios varones y que dicha circunstancia haría estos procedimientos más violentos. Hay que considerar también que es una unidad de alta seguridad, en que disponen de perros adiestrados para llevar a cabo las requisas.

Las medidas que se adoptarían ante una denuncia por malos tratos, según declaración del Jefe de la unidad, es una investigación interna y en casos graves una denuncia al Ministerio Público. No está debidamente garantizada la seguridad de los denunciantes, por cuanto para hacerlo internamente, la vía es a través del jefe de la agrupación. El penal carece de buzones para estos efectos, lo que desfavorece la confidencialidad y resguardo de la integridad del denunciante.

Se destaca positivamente el que en este penal no haya sobrepoblación, lo que en otros penales es una fuente importante de afectación a este derecho.

Sin perjuicio de lo expuesto, se constata la existencia de prácticas que vulneran el derecho a la integridad personal, como 'el pago al contado' y el excesivo uso de las celdas de castigo. Asimismo, algunas prácticas de corrupción, como por ejemplo el pago a un funcionario por no aplicar una sanción ('rescate'), suelen propiciar situaciones de violencia que ponen en riesgo la integridad personal.

Según la información aportada por el Jefe de la unidad en la primera visita, existen sumarios vigentes en contra de funcionarios por malos tratos o torturas en contra de internos, quienes se encuentran suspendidos de sus funciones; ello se condice con la información estadística proporcionada durante la visita, en que consta la medida de suspensión de un funcionario. Sin embargo, las estadísticas entregadas por Gendarmería para el año 2014 no registran sumarios por agresión a internos/as, pero sí un funcionario/a sancionado/a en este recinto¹⁶.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	X ¹⁷	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	X	
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	X	

Fuente: Jefe de Unidad (entrevista realizada el día de la visita) y Gendarmería de Chile

16. La fecha en que se consultó la información durante la visita, difiere de la fecha a la que corresponden las estadísticas de Gendarmería, por lo que pueden ocurrir discrepancias como la descrita antes.

17. La información facilitada por Gendarmería de Chile indica 2 sumarios administrativos por agresiones y/o apremios ilegítimos interpuestos en 2014.

12. Derecho a la salud

La Unidad Penal cuenta con una enfermería a nivel central, la que tiene autorizado un botiquín de medicamentos.

En cuanto a su dotación, existen 7 médicos que realizan turnos de forma que pueden cubrir las 24 horas durante los 7 días de la semana. Los enfermeros poseen un sistema de cuarto turno, al igual que los auxiliares paramédicos. Cuentan con médico de las siguientes especialidades: psiquiatra, pediatra, oftalmólogo (una vez al mes), traumatólogo, ginecólogo, medicina interna, odontólogo y psicólogo. Todos los especialistas tienen lista de espera de una semana en promedio.

El CP de Rancagua posee un módulo especial para internos con VIH-SIDA, cuyo control está a cargo del Hospital Regional de Rancagua. El infectólogo de dicho hospital atiende una vez al mes en el recinto penal, y se coordina la triterapia con el programa de VIH-SIDA del Hospital Regional de Rancagua.

Internos e internas pueden comprar medicamentos por medio de sus familiares, autorizados por el médico director. Sin perjuicio de lo expuesto, indicaron que el recinto penal les proporciona los medicamentos necesarios.

Las personas privadas de libertad son evaluadas al ingresar al penal. En la ficha de ingreso se contemplan indicadores tales como peso, estatura, pulso y presión arterial. Se considera también el historial de la familia y el historial personal del/la interno/a, incluyendo antecedentes de tabaquismo y uso de drogas. Se consulta sobre tendencia a la depresión y al abuso de drogas, y se realiza evaluación de salud mental.

La enfermera coordinadora señala que existen 35 internos en tratamiento con psiquiatra, y de ellos 19 se encuentran con medicamentos psicotrópicos. En el mes de junio se realizaron 51 consultas por psiquiatra, y el psicólogo atendió a 88 internos.

Según la enfermera coordinadora, no hay una estimación del número de internos/as con consumo problemático de drogas o alcohol a nivel de la población penal, debido en parte a que el Test de Identificación de Trastornos por Consumo de Alcohol (AUDIT¹⁸) que se aplica al ingresar al penal, no sería confiable a su parecer.

Las consultas médicas son realizadas sin presencia de gendarmes, en un *box* privado destinado a estos efectos. La información que se provee a los/las internos/as sobre su tratamiento es verbal y se realizan informes a solicitud e internos e internas pueden consultar su ficha médica.

18. Por sus siglas en inglés, *Alcohol Use Disorders Identification Test*.

13. Derecho a petición y reclamos

Al igual que lo observado el año 2012, el derecho a petición debe ser ejercido a través del jefe de la agrupación mediante un escrito simple que elabora cada interno/a. De acuerdo con lo recabado en la visita y las entrevistas al Jefe de la unidad y a internos/as, no existe un formulario estandarizado para ejercer este derecho ni hay formalidades de días o plazos para su presentación y respuesta.

Tampoco se habrían adoptado medidas para evitar represalias en caso que un/a interno/a denuncie a un funcionario/a por malos tratos.

Internos/as entrevistados/as manifestaron su disconformidad con este sistema, por cuanto no les otorga las garantías necesarias ("uno presenta el escrito y no se sabe más"; "hay que pasar preguntando y no da ni una respuesta"). Asimismo, un interno señaló que algunos escritos habrían sido encontrados en la basura.

14. Programas de reinserción

Para la visita del año 2014 se mantiene el número de programas de reinserción: programa de atención social; de atención psicológica; de adicciones; recreación, deporte y cultura; capacitación; trabajo, y escuela. Gendarmería también menciona la existencia de un “programa de lactantes”.

Sin embargo, internos/as manifestaron que los programas que en la práctica se efectuaban eran menores a los calendarizados por la empresa concesionaria, y solo un número reducido de internos/as podía acceder a ellos. El Jefe de la unidad indica que con las modificaciones a los contratos de concesión, en el contexto del “proyecto de densificación”¹⁹, han intentado morigerar el problema implementando más actividades. Sin embargo, según lo señalado por internos/as, este esfuerzo continúa siendo insuficiente, lo que resulta particularmente crítico para la población de diversidad sexual, mujeres, e internos de máxima y alta seguridad.

En relación al acceso a programas de reinserción, se estima particularmente grave la situación denunciada por un interno extranjero egresado de la Comunidad Terapéutica hace 8 meses y que no ha podido acceder a estudiar ni a trabajar, como sí lo han hecho los demás egresados del mentado programa. Indica que la única explicación que le han dado es que por tratarse de un extranjero sin cédula de identidad nacional, no puede acceder a beneficios.

14.1. Programa educacional

El penal cuenta con un programa educacional, de un colegio particular subvencionado, que consta de 18 aulas ubicadas fuera de las agrupaciones de condenados varones y 2 fuera de los módulos de mujeres.

Al momento de la visita se pudo observar una de las unidades educacionales, conformada por 3 salas de clase, todas con pizarra y pupitres en buen estado, y un taller multiuso. Las salas de clase observadas se veían aseadas y el mobiliario se encontraba en buen estado de conservación.

Según datos obtenidos durante la visita, las modalidades educacionales y la cantidad de estudiantes en cada una de ellas son: enseñanza básica compuesta por tres niveles: primer nivel, 87 estudiantes, 10 horas de clases a la semana; segundo nivel, 85 estudiantes y 16 horas a la semana; tercer nivel, 51 estudiantes y 16 horas a las semanas; y un tercer nivel con oficio²⁰,

19. La densificación de las cárceles concesionadas es un proceso por cual el Estado modificó los contratos de concesión a fin de poder aumentar el número de personas por unidad penal, sin que necesariamente se adaptara su infraestructura.

20. El tercer nivel con oficio corresponde a cursos de instalador eléctrico (37 estudiantes) y de instalador sanitario (17 estudiantes).

54 estudiantes y 22 horas a la semana. También existen cursos libres, con 27 estudiantes.

La enseñanza media está compuesta por 2 niveles iniciales, Humanista Científico o Técnico Profesional y un tercer nivel solo para Técnico Profesional. Los niveles Humanista Científico tienen 73 y 78 estudiantes en primer y segundo nivel respectivamente, mientras que los niveles Técnico Profesional tienen 51 estudiantes en el primer nivel, 29 en el segundo, y 19 estudiantes en el tercero, todos con 24 horas semanales. También se imparten cursos libres, con 14 estudiantes.

Los cursos de especialidad técnica para 1° y 2° Nivel Medio son instalaciones eléctricas (30 y 14 estudiantes), e instalaciones sanitarias (21 y 15 estudiantes). Para 3° Nivel Medio, los cursos son instalaciones eléctricas (12 estudiantes), y productos del cuero (7 estudiantes).

La capacidad disponible en el Complejo Penitenciario al día 29 de octubre de 2014, es de 914 estudiantes, y actualmente cuentan con una matrícula de 527 personas. La matrícula inicial en el año, era de 692 estudiantes. Hay 41 estudiantes en modalidad libre, lo que totaliza 568 en el CP.

Resultan preocupantes las denuncias recibidas de parte de internos acerca de la inasistencia de algunos de ellos al colegio, por cuanto no estarían dentro de las listas que manejan los funcionarios del módulo para llevarlos a las salas de clases.

14.2. Programa psicosocial

Dentro de los programas de reinserción se encuentra un programa social cuyo objeto es obtener, organizar y valorar antecedentes y variables que permitan evaluar el riesgo de reincidencia de los/as internos/as, orientando sus respectivos procesos de tratamiento individual. Dicho programa es aplicable a internos/as cuya condena sea superior a 1 año e inferior a 5 años, y está a cargo de un psicólogo, un asistente social y un terapeuta ocupacional del servicio de reinserción social. El programa es complementado con un programa de visitas domiciliarias a la familia y con la atención social directa que efectúan estos profesionales en los distintos módulos.

También hay talleres que buscan adaptar a los/as internos/as en forma previa a su salida al medio libre y/o durante el goce de beneficios intrapenitenciarios, y talleres de habilidades sociales y de fortalecimiento e integración familiar.

En cuanto a programas de atención psicológica, hay de psicoterapia individual y grupal, además de talleres complementarios para la solución de problemas interpersonales, sobre identidad delictual, control emocional y desarrollo de valores.

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

El CP de Rancagua no cuenta con CET (Centro de Estudio y Trabajo). Hay 19 talleres artesanales, correspondientes a un taller por módulo, excluyendo los módulos 1, 2 (agrupación de máxima seguridad), 31, 32, 33, 34 (agrupación alta 3) 11, 12, 13, 14 (imputados alta), y 82 (módulo femenino).

Existen también 6 galpones industriales (4 para hombres y 2 para mujeres) para la instalación de empresas. Actualmente se encuentra en funcionamiento una empresa de servicio de mantención, una panadería, una empresa de construcción y una empresa de *pallets*.

Al momento de la visita había un total de 919 internos/as trabajando, de los cuales 180 trabajaban en forma dependiente, 139 en forma independiente y 600 se desempeñaban como artesanos. Los trabajadores dependientes e independientes tienen carácter formal en el CP, dada su inclusión en el Subprograma Laboral, que se encuentra inserto en el Plan Anual de Reinserción Social que lleva a cabo la Sociedad Concesionaria. Los trabajadores artesanales son de carácter informal.

Hay actividades de capacitación. Existe un Subprograma de Capacitación Laboral, también inserto en el Plan Anual de Reinserción Social de la Sociedad Concesionaria, el que imparte cursos de capacitación en oficios con código Sence (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo), y cursos de habilidades artesanales.

A la fecha se han ejecutados los siguientes cursos con código Sence: reparación de bicicletas (17 internos), mueblería (17 internos), estética integral (15 internas), reciclaje de neumáticos (21 internos), lencería (21 internas), armado y reparación de bicicletas (15 internos), instalación de piso flotante y cerámica (15 internos), instalación sanitaria (21 internos), servicio para la mantención (23 internos), aseo industrial (20 internos), reciclaje de telas (20 internos), mueblería (perteneciente al módulo APAC, con 23 internos) y técnicas artesanales (con 18 internos).

Cada curso con código Sence tiene una duración total de 200 horas pedagógicas, distribuidas en 130 horas pedagógicas de oficio y 70 horas de formación para el trabajo y gestión. Los cursos de habilidades artesanales tienen 60 horas aproximadamente.

A la fecha de la visita, se habían desarrollado 5 talleres de formación general para el trabajo, dirigido a internos aprobados por el Consejo Técnico para ser trabajadores dependientes de la Empresa Siges. Durante los meses de enero y febrero se capacitaron 147 internos en el Curso de Alfabetización Digital.

Se ejecutaron 5 talleres de capacitación en habilidades artesanales, de 13 sesiones, donde un total de 66 internos fueron capacitados en cursos de desarrollo de habilidades artesanales en talabartería, operario de embalaje, taller para población especial, reciclable de botellas.

También se efectuaron 2 talleres de apresto laboral, de 10 sesiones, con 16 internos en cada taller.

Los talleres artesanales observados se ubican en el módulo de "los 80"²¹ (módulos de bajo compromiso delictual), módulos de condenados con buena conducta, y en el módulo APAC. Al igual que lo observado en el Informe 2012, los talleres que están funcionando son autogestionados por los internos y funcionan en una sala techada dentro del respectivo módulo. Sin perjuicio de lo expuesto, se observó a algunos internos trabajando en los patios. Se efectúan principalmente trabajos en madera y cuero que comercializan a través de sus visitas y/o exponiéndolos en una sala del penal. A diferencia de la información recopilada en el Informe 2012, los internos no manifestaron tener mayores problemas para ingresar materiales y/o herramientas a través de sus visitas. El procedimiento es mediante escrito fundamentado, gestionado por el jefe de agrupación. Tratándose de internos que no reciben visitas y/o en casos especiales, los funcionarios de gendarmería gestionan el ingreso de materiales y herramientas.

A diferencia de los penales públicos, solo un número restringido de internos/as puede acceder a trabajar como mozos/as, ya que muchas labores dentro del penal son asumidas por personal externo.

Según se consultó directamente a internos, la concesionaria imparte talleres en telar, soldadura, gasfitería y electricidad.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

La denominada Comunidad Terapéutica es un centro de tratamiento para internos con problemas de adicción al consumo de alcohol y/o drogas, inserto en el subprograma respectivo del Plan Anual de Reinserción Social de la Sociedad Concesionaria. Tal Comunidad tiene una capacidad para 25 personas y al momento de la visita había 23 internos. Uno de los internos cumple labores como coordinador de las distintas actividades y es denominado "jefe de casa". La directora del programa de intervención es una asistente social.

Los/as profesionales a cargo de la rehabilitación son un psiquiatra, una psicóloga, dos técnicos terapeutas en adicciones, una asistente laboral y un asistente social. De lunes a viernes se llevan

21. En esta cárcel existe una división de agrupación modular. Esto implica que existen varios módulos agrupados bajo la denominación de "ochentas".

a cabo intervenciones terapéuticas, psicológicas y psiquiátricas. Hay tres etapas de intervención: adaptación, cuando ingresa el interno; período de tratamiento, y período de pre egreso. Lo normal es que la intervención se extienda entre 18 y 24 meses.

A diferencia de otros módulos, hay constantes talleres de intervención, por ejemplo, deportivos, de yoga, talleres laborales de preparación para el trabajo en empresas multiservicios, talleres de preparación para la mantención, y talleres de electricidad gasfitería y pintura. Hay un espacio donde funciona un taller artesanal y una sala de terapia, el comedor está muy bien arreglado, las mesas son pequeñas, tienen manteles y una pequeña planta al centro. Hay un armario donde se guarda la loza —a diferencia del resto de la población penal, no comen en bandejas plásticas— y cada interno cuenta con una cuchara metálica.

Las funciones de aseo de la casa se reparten entre 12 parejas de internos; se aprecia un panel de distribución de tareas en el armario del comedor, asignando lavado de la vajilla, aseo de los baños comunes etc.

La mayoría de los internos utiliza la lavandería central; para los que no lo hacen, como norma de la comunidad solo se puede lavar ropa los fines de semana, para que así no esté colgada en el patio común, cuyo tamaño es igual al de los patios de los módulos masculinos. El patio no está techado, tampoco cubierto artesanalmente; a un costado hay un pequeño jardín y una huerta a cargo de los internos.

Durante el día hay acceso libre a los dormitorios, todas las habitaciones son individuales y constan de un catre metálico con un colchón que es cambiado cada seis meses.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso de la celda de castigo por porte de celular en el centro es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia.

A la fecha de la visita existen dos módulos de castigo (masculino y femenino); uno de los internos castigados cumplía dicha medida por porte de celular. En razón de lo expuesto se reitera encarecidamente reconsiderar la utilización de la celda de aislamiento, más aún como sanción en los términos descritos.

2. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo a aquellas personas que se encuentren en tránsito o como medida de protección.

Se apreció personas que están en tránsito en celdas de castigo por lo que se reitera la recomendación.

3. Mantener las celdas de castigo en buenas condiciones de habitabilidad y permitir el acceso a artículos de aseo, toallas y ropa a internos/as que allí se encuentren.

Continúa pendiente mantener las celdas de castigo en buen estado y permitir el acceso a artículos de aseo, toallas y ropa, por lo que se reitera la recomendación.

4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

De acuerdo a lo observado, no se ha implementado el registro, por lo que se reitera la recomendación.

5. Adoptar medidas para que internas imputadas y condenadas se encuentren segregadas. Según lo observado, siguen compartiendo espacios comunes; se reitera la recomendación.

6. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros/as internos. El procedimiento

debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

No se han establecido procedimientos seguros para canalizar denuncias contra funcionarios/as, peticiones y/o reclamos. Se reitera la recomendación.

7. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

No se obtuvieron antecedentes para evaluar este aspecto.

8. Realizar una investigación pronta e imparcial de todo supuesto caso de corrupción dentro de los centros penitenciarios.

En cuanto a prontitud e imparcialidad de las investigaciones, el Jefe de la unidad señaló haber avanzado en la materia. No se tuvo más antecedentes para evaluar dicho aspecto.

9. Mejorar la higiene de los espacios comunes, en particular la de los baños.

La higiene y el estado de la infraestructura en espacios comunes, principalmente en los baños comunes, requiere mejoras. Se reitera la recomendación.

10. Permitir el ingreso de materiales para la realización de talleres autogestionados.

Se valora positivamente que GENCHI en la actualidad permita el ingreso de materiales y/o herramientas a internos/as que trabajan en talleres.

11. Mejorar cantidad y calidad de las comidas y alimentos en general.

No se observaron mejoras en este aspecto; se reitera la recomendación.

12. Reconsiderar los criterios de acceso a los programas de reinserción, talleres deportivos y programas educacionales, a fin de permitir el ingreso a mujeres y personas de la diversidad sexual.

Se valora la revisión periódica del contrato con la concesionaria que permite generar más talleres y programas deportivos y recreativos. Sin perjuicio de lo expuesto, el acceso a dichas actividades sigue siendo discriminatorio en perjuicio de personas de la diversidad sexual, de las mujeres y de los internos de los módulos de máxima y alta seguridad. Se reitera la recomendación.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Reparar las instalaciones eléctricas y sanitarias fuera de servicio.

Hasta la fecha de la visita continuaban sin reparar algunas instalaciones eléctricas y sanitarias; se reitera la recomendación.

2. Instalar techo a una parte de los patios.

Se mantiene la recomendación de techar parte de los patios, ya que no ha habido avances en este sentido.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

Surge como una necesidad planteada por funcionarios/as una capacitación adecuada en derechos humanos; hay bastante desconocimiento en la materia y temor a que cualquiera de sus conductas pueda ser calificada como vulneradora de los mismos. Se reitera la recomendación.

4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

Se pudo constatar que si bien han aumentado dichos beneficios, siguen siendo insuficientes, por lo que se reitera la recomendación.

5. Aumentar acceso al derecho a visitas íntimas.

Se valora positivamente que aumentara el acceso al derecho a visitas íntimas y que este se amplíe a toda la población penal sin distinciones.

Actualmente las visitas íntimas pueden realizarse solo los días viernes, por lo cual se sugiere extenderlas a más días de la semana, y a efectos de que accedan más internos/as a este derecho. Se reitera la recomendación.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Avanzar con urgencia en la disminución de las condiciones de hacinamiento en la Unidad penal.

2. Instruir al personal penitenciario para que detengan las prácticas de 'pago al contado', a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben consistir en golpes y/o ejercicios físicos forzosos.

3. Garantizar la privacidad de los internos al hacer uso de las instalaciones sanitarias comunes (inodoro, taza turca, ducha).
4. Garantizar acceso al derecho a visitas íntimas, habilitando para su realización otros días, además de los viernes.
5. Mejorar la alimentación de internos/as (y funcionarios/as), tanto en calidad como en cantidad. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente. Mantener menús especiales para aquella población que requiera dietas específicas. Permitir que alimentos que son vendidos en el economato, puedan ser ingresados por las visitas (leche, bebidas cola, chocolate).
6. En cuanto al economato, debe asegurarse que los precios no se incrementen a medida que intervengan intermediarios/as antes de llegar al interno o interna. Se recomienda que los precios de los productos se encuentren a la vista en kioscos y carros repartidores.
7. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes. Suspender la práctica de que funcionarios hombres realicen allanamientos en la sección de mujeres.
8. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a la seguridad de las instalaciones eléctricas.
9. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños. Reparar las instalaciones sanitarias.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos/as. Techar parte de los patios, de manera que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte.
2. Incrementar el número de personal uniformado de trato directo en la unidad penal, sobre todo en la sección de mujeres que a la fecha de la visita no podían usar el taller por falta de personal para su vigilancia.
3. Implementar un sistema de agua caliente en el recinto.
4. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Integrar a la población de diversidad sexual, mujeres e internos de máxima y alta seguridad a dichos programas.

5. Habilitar talleres en los módulos donde actualmente no se encuentran habilitados.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Equiparar condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, especialmente en cuanto al acceso a educación y a programas de reinserción social, como también en cuanto a condiciones de reclusión.
2. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de internas e internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible.
3. Asimilar las condiciones laborales de internas e internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración y medidas de seguridad en el trabajo.